

## II

*(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)*

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de abril de 1994

relativa a la supresión del Consejo consultivo de entidades regionales y locales

(94/209/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando que la Decisión 88/487/CEE de la Comisión <sup>(1)</sup> establece el Consejo consultivo de entidades regionales y locales;

Considerando que el artículo 198 A del Tratado crea un Comité de las Regiones formado por representantes de las entidades regionales y locales y, por tanto, institucionaliza la participación de tales entidades en la elaboración y aplicación de las políticas comunitarias;

Considerando que el Comité de las Regiones establecido en los artículos 198 A a C del Tratado entró en funciones el 9 de marzo de 1994;

Considerando que el Comité de las Regiones puede ejercer las funciones que desempeña el Consejo consultivo de entidades regionales y locales establecido en la Decisión 88/487/CEE; que, por tanto, procede suprimir el Consejo consultivo de entidades regionales y locales,

DECIDE:

*Artículo 1*

Queda derogada la Decisión 88/487/CEE de la Comisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de marzo de 1994.

Hecho en Bruselas, el 21 de abril de 1994.

*Por la Comisión*

Bruce MILLAN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 247 de 6. 9. 1988, p. 23.